

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P.- CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2022-00414-00

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

SOLICITANTE: MERLY DEL CARMEN CHIMENTY SANTANDER.

La presente demanda fue inadmitida, mediante auto de fecha 18 de octubre de 2022 y publicada por estado el día 19 del mismo mes y año, concediéndole a la parte actora cinco (5) días hábiles para que subsanara la misma; sin embargo, transcurrido el término concedido se observa que no se presentó subsanación de la demanda; en razón a lo anterior, se Rechazará la presente demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Rechazar la presente demanda de sucesión, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.
- 2.- Dese de baja del sistema.
- 3.- Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 75
Fecha: 5 de mayo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha:
4 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98016ec7c15d1b71c0207f5be8509f3a49a0a71206ebf5f039962c93931cd2b**

Documento generado en 04/05/2023 12:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>